



Sesión: 63
Fecha: 20-08-2020
Hora: 14:08

Proyecto de Resolución N° 1275

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República instruir al Ministro del Interior y seguridad Pública el otorgamiento de la permanencia definitiva en Chile, por gracia, a la misionera neozelandesa Hazel Mary Farrugia.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Miguel Ángel Calisto Águila
- 2 René Saffirio Espinoza
- 3 Gustavo Sanhueza Dueñas
- 4 Daniel Verdessi Belemmi
- 5 Andrea Parra Sauterel



Adherentes:

1



SOLICITA A SU S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA EL OTORGAMIENTO DE LA PERMANENCIA DEFINITIVA POR GRACIA A DOÑA HAZEL MARY FARRUGIA, MISIONERA NEOZELANDESA RESIDENTE EN CHILE.

I. CONSIDERANDO

1. Doña Hazel Mary Farrugia, llegó a Chile en noviembre de 1973, dedicando sus primeros años de servicio a recorrer iglesias de Chile como profesora cristiana en sectores vulnerables, enseñando y ayudando incansablemente por el bienestar social de cientos de compatriotas chilenos.
2. También, fundó la casa de retiro espiritual “Elim” en la comuna de Olmué y la donó a las Asambleas de Dios, la cual hasta el día de hoy ha servido como refugio espiritual y comunitario a grupos de riesgo en Chile.
3. Que, luego de sus 18 años de servicio en Chile volvió a su país de origen Nueva Zelanda, junto a su esposo e hijo, a servir a inmigrantes chilenos, ayudándolos y orientándolos a conseguir sus visas y residencias.
4. Tras ingresar una solicitud de adopción el año 2016 en el tribunal de Whangarei de Nueva Zelanda, fue declarada junto a su esposo apta e idónea por el Servicio Neozelandés ORANGA TAMARIKI para adoptar a un Joven chileno. En los mismos términos, el año 2017 dicho Joven fue declarado susceptible de adopción por el Servicio Nacional de Menores aquí en Chile. Sin embargo, la adopción resulto fallida por el cumplimiento de la edad límite del joven.
5. Así, cuando S.E el presidente de la república convoca a un acuerdo nacional por la infancia el año 2018, anuncia la tramitación del proyecto de ley de adopción (Boletín 9119-18), el cual contiene disposiciones que versan sobre



la adopción de mayores de edad. En dicho contexto, doña Hazel vuelve junto a su esposo a Chile para poder materializar la adopción frustrada del Joven antes mencionado, que con el proyecto se podría realizar.

6. Que, perdiendo su estatus de permanencia definitiva por permanecer más de 20 años fuera de Chile, y a pesar de que actualmente posee una visa temporaria por mantener vínculo con chileno, puede solicitar su permanencia definitiva en diciembre de este año, este otorgamiento es un reconocimiento a su inagotable y voluntariosa labor como Misionera en Chile y ayuda a nuestros compatriotas en Chile y en el exterior.
7. Que, en conformidad con el decreto supremo N°597 de 1984, Reglamento de Extranjería, párrafo 8°, artículo 80° señala *“Excepcionalmente el Ministro del Interior podrá conceder por gracia el permiso de permanencia definitiva a los extranjeros que, encontrándose en el territorio nacional y en mérito de sus antecedentes se hagan merecedores a este beneficio”*.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

En virtud de los elementos expuestos los diputados y diputadas firmantes suscribimos el siguiente:

Solicitar a su S.E. el Presidente de la República, instruir al Ministro del Interior y Seguridad Pública, el otorgamiento de la permanencia definitiva por gracia a la misionera neozelandesa residente en Chile, a doña Hazel Mary Farrugia.

H. Diputados y Diputadas de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ANGEL CALISTO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENE SAFFIRIO E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO SANHUEZA D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL VERDESSI B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.

